JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 17
j54cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La suscrita Secretaria del Juzgado (054) Cincuenta y Cuatro Civil del Circuito de Bogotá

AVISO

HACER SABER A LA COMUNIDAD

Que mediante proveído de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024), esta dependencia ordeno poner en conocimiento la existencia de la acción de grupo con radicado No. 11001-31-03-054-2024-00198-00 formulada por Libardo Melo Vega en nombre propio y en representación del grupo de consumidores cuyos parámetros de identificación fueron definidos en la demanda contra Laboratorios Euroetika S.A.S y La Farmacia Homeopatica S.A.S.

Por lo anterior, se entera a todos de conformidad con el artículo 53 de la Ley 472 de 1998, para que, si es del caso, se hagan parte en esta acción de grupo realizando un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud, y, si a bien lo tienen, aporten las pruebas que pretendan hacer valer, en el término de diez (10) día contado a partir de la publicación de este aviso.

Se fija el presente aviso en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia de Industria y Comercio y en la Página de la Rama Judicial/Publicaciones Procesales/Juzgado 054 Civil del Circuito de Bogotá D.C. / Acciones de Grupo/ Notificación por Aviso Acción de Grupo, igualmente cualquier tipo de información deberá ser enviada al correo electrónico j54cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Dado en Bogotá D.C. a los seis (6) días junio de 2025.

MARTHA ROCIO BELLO MENJURA
Secretaria

Firmado Por:
Martha Rocío Bello Menjura
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d169ee33793cc9b39a63c895d4e2a943328323290b6767f4bfe0437f9b27272**
Documento generado en 05/06/2025 10:29:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica